

# AUDITUS

LA ÚLTIMA NOTICIA FISCAL DE MÉXICO

### NUEVA LEY DE INMIGRACIÓN EN MÉXICO.

El pasado 25 de mayo de 2011, ha sido promulgada por el Presidente Felipe Calderón la nueva Ley de Migración, respaldando con este instrumento la tradición hospitalaria de México y atendiendo de esta la forma el creciente fenómeno migratorio de manera integral.

Entre las premisas mas importantes destacan:

>Los migrantes no son delincuentes.

>No hay sanciones para quien contrate a un indocumentado.

➤ Sólo autoridades competentes podrán asegurar a ilegales.

>Se especifican los derechos que se les deben garantizar.

Se hace énfasis en que la situación migratoria de una persona no impide el ejercicio de todos sus derechos y libertades, especialmente a ser tratado sin discriminación alguna.

Permite que se pueda regularizar la situación migratoria acreditando la misma ante autoridad competente; quien deberá resolver la situación de un extranjero irregular en un plazo de 24 horas, durante las cuales deberá notificar a la persona si puede regularizarla o sancionar con la expulsión según sea el caso, prevé la figura de un recurso efectivo contra la resolución desfavorable.

Establece disposiciones especiales para garantizar una atención especial a los migrantes en mayor situación de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad o con capacidades diferentes y las víctimas de delitos.





# En opinión de:

Lic. Reginaldo
Esquer Félix.
ANALISIS DE
FACULTADES DE LAS
AUTORIDADES
HACENDARIAS.

#### **Nuestras oficinas**

Mexicali, B.C. 01 (686) 905 9797

Tijuana, B.C. 01 (664) 634 1257

La Paz, B.C.S. 01 (612) 128 9749

# Ligas de interés

www.scjn.gob.mx www.sat.gob.mx www.tff.gob.mx

## **Enlaces a servicios**



- Fiscal
- Corporativo
- Aduanero
- Administrativo



En espera de la presente información sea de utilidad para su empresa, nos encontramos a sus órdenes para resolver cualquier duda.

www.sae-cia.com